



Terruño de Paraguayidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

### INFORME FISCAL DE OBRAS N° 04/2025

A: Lic. Marcelo Denis Alfonzo, Coordinador  
**Unidad Operativa de Contratación (UOC)**

DE: Arq. Perla Quiroga, Fiscal de Obras  
**Departamento de Fiscalización**

ASUNTO: **Construcción de Alcantarillado Celular en Comunidades Indígenas del Distrito de Itakyry.**

FECHA: 17 de OCTUBRE del 2025

Por la presente, cumpliendo instrucciones del señor Intendente Municipal, vengo a elevar informe sobre el estado de alcantarillados en comunidades indígenas, específicamente en la comunidad de Carreria'i y la comunidad de Ka'aguy Roky y al mismo tiempo recomendar puntualmente la implementación de una contratación por la vía de excepción para dar solución urgente a determinadas necesidades viales, en los términos que paso a detallar a continuación:

La presente obra de CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY, específicamente en la comunidad de Carreria'i 1 y la comunidad de Ka'aguy Roky son requeridas en consideración a la Imperiosa necesidad de contar con un alcantarillado celular en ambas comunidades se deben a que actualmente cuentan con un precario paso de peatones compuesta de un tronco de madera, sumamente peligrosa para los pobladores que utiliza el citado paso. Actualmente, el paso vehicular y de motocicletas en las 2 comunidades se realiza únicamente sobre un tronco de madera colocado de manera provisional. Esta situación representa un riesgo constante para los usuarios, ya que dicho material no ofrece estabilidad, resistencia ni durabilidad. La estructura improvisada puede deteriorarse con facilidad debido a la humedad, el peso de los vehículos y las condiciones climáticas, lo que aumenta significativamente la posibilidad de accidentes.

Además, la ausencia de un alcantarillado puede derivar en el aislamiento de la comunidad, dificultando el acceso a servicios básicos como salud, educación, transporte y abastecimiento de alimentos.

La construcción de un **alcantarillado celular** es la solución más adecuada, ya que ofrece:

1. **Seguridad y estabilidad** al permitir el paso seguro de peatones, motocicletas y vehículos.
2. **Durabilidad**, porque el material y diseño están preparados para resistir cargas y condiciones adversas.
3. **Correcto manejo de aguas**, evitando inundaciones y daños al camino.
4. **Mejora de la accesibilidad y la integración comunitaria**, facilitando la movilidad y el desarrollo económico local.

Por lo tanto, contar con un alcantarillado celular no solo es necesario, sino urgente, para garantizar la seguridad de los habitantes, proteger la infraestructura vial y mejorar las condiciones de vida de la comunidad.



Terruño de Paraguayidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

Además la mejora en la infraestructura contribuirá a una mayor calidad de vida al reducir el tiempo de viaje y costos asociados con el transporte.

Así también impide la movilidad de los residentes en días intensas de lluvias que ocasionan grandes raudales dificultando el acceso a los servicios esenciales. La construcción de alcantarillado mejorara significativamente la conectividad entre las distintas áreas de la zona facilitando el transporte de bienes y servicios.

El alcantarillado también facilitara el transporte de productos de consumo general, lo que beneficiara a los negocios locales y fomentara el crecimiento económico en la región, la obra busca saciar una necesidad considerada de alta prioridad que es la del mejoramiento vial y beneficiando de esta manera directamente a los pobladores y transeúntes del Distrito de Itakyry.

Las Especificaciones técnicas fueron elaboradas por técnicos capacitados de la dirección de obras de la Institución Municipal de acuerdo a las normas técnicas establecidas en la ordenanza Municipal y están basadas en las prácticas de los buenos oficios con referencia a la ejecución de los rubros adecuados a la situación y requerimientos generados por la necesidad de la población.

Dada la urgencia y las implicaciones para el bienestar colectivo, se propone la implementación de un procedimiento por la vía de excepción, invocando una urgencia impostergable. Este mecanismo permitiría iniciar la construcción de alcantarillado celular en las comunidades indígenas afectadas sin necesidad de esperar al próximo periodo presupuestario o a la reapertura de licitaciones, lo que evitaría el agravamiento de la situación. La ejecución del proyecto a la mayor brevedad contribuirá a garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, el mantenimiento de las actividades económicas durante un periodo crítico del año, y la mejora de la infraestructura vial del municipio, asegurando una solución duradera.

La pronta acción mediante la vía de excepción no solo solucionará una problemática inmediata, sino que también demostrará el compromiso de la administración municipal con las necesidades más urgentes de su comunidad.

### Conclusión y recomendación

En referencia a lo anteriormente expuesto, ante las deficiencias en infraestructuras descritas en determinadas comunidades indígenas del municipio, es recomendable implementar un procedimiento por la vía de excepción – urgencia impostergable, de tal manera a ejecutar la construcción de alcantarillado celular en la comunidad de Carreria'i y la comunidad de Ka'aguy Roky, dentro de la mayor brevedad, y de esa manera garantizar la seguridad de la circulación pública en los trayectos afectados.

En atención a todo lo expuesto, solicito a esa Unidad Operativa de Contratación (UOC) la tramitación de una contratación por la vía de excepción tendiente a ejecutar en la brevedad las obras requeridas a fin de garantizar la circulación pública de afectación inminente.

Sin otro punto que señalar, me despido atentamente.

*Perla Quiroga M.*  
Reg. MOPC N° 3.538  
**ARQ. PERLA QUIROGA**  
Fiscal de Obras



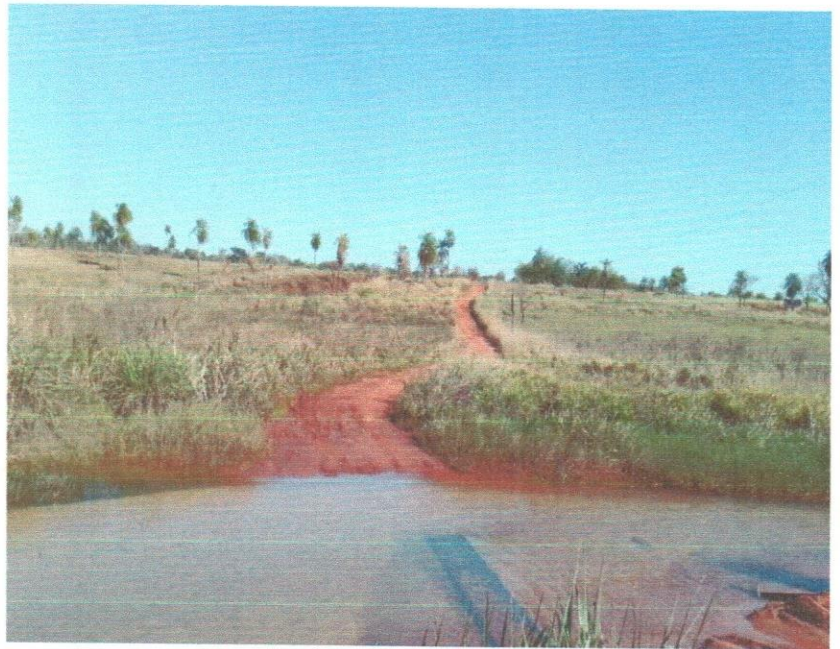
Terruño de Paraguayidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)

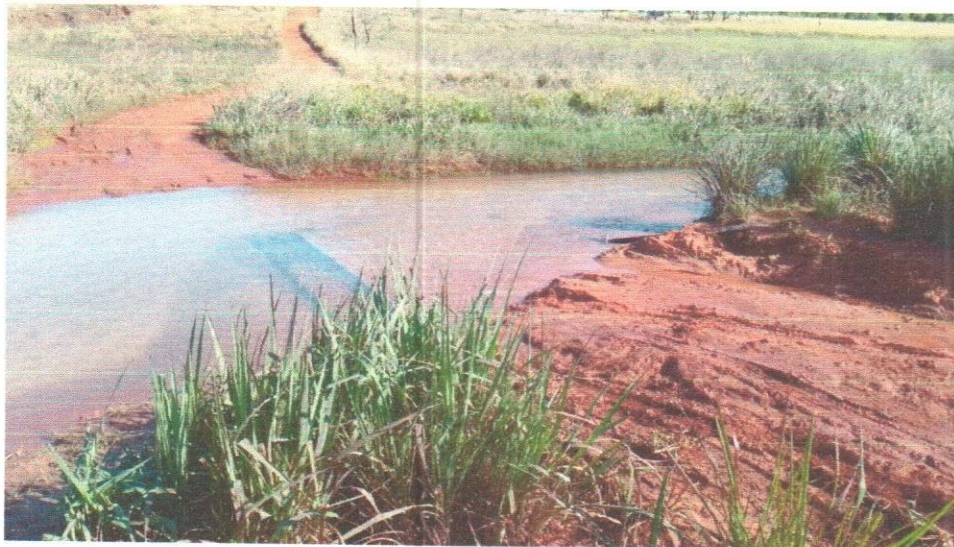


## INTENDENCIA

FOTOGRAFIAS  
COMUNIDAD INDIGENA CARRERIA'1



Arq. Perla Quiroga M.  
Reg. MOPC N° 3.538





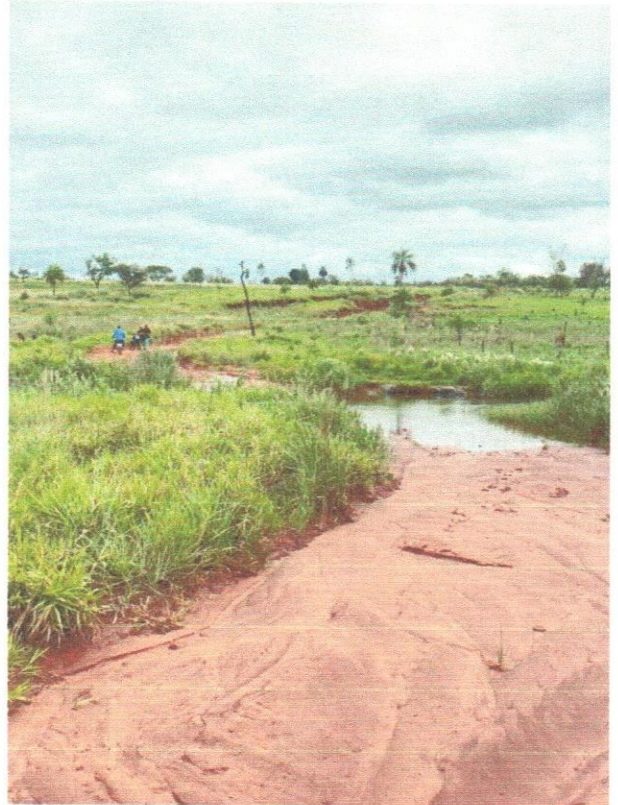
Terruño de Paraguayidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

FOTOGRAFIAS  
COMUNIDAD INDIGENA KA'AGUY ROKY



Arq. Perla Quiroga M.  
Reg. MOPC N° 3.538

